

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Distrito municipal de Aranda de Duero.—Mes de noviembre de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Reales Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	5048 15
Total cargo	5048 15
Data.	Material.
Art. 1.º Gastos de oficina del Ayuntamiento	45 26
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun	77
Total data	120 26

Resumen.	
Importa el cargo	5048 15
Idem la data	120 26
Existencia para el mes siguiente	2927 25

De forma que importando el cargo tres mil cuarenta y ocho rs. quince mrs. y la data ciento veinte rs. veinte y seis mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil novecientos veinte y siete rs. veinte y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Aranda de Duero 50 de noviembre de 1852. — El Depositario, Luciano Arroyo. — Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco de S. Martin Jimenez. — V.º B.º, El Alcalde, Vicente Ortega.

#### Distrito municipal de Estorado.—Mes de noviembre de 1852.

Estracto de las cuentas de fondos municipales correspondiente al expresado mes.

Cargo.	Reales Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	1250
Producto de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	292
Por recargo á la contribucion territorial	750
Por id. á la industrial y de comercio	66 6
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumos	300
Por idem sobre otros objetos	80
Total cargo	2958 6
Data.	Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento	1224	1224	
Suscripciones	16 16	16 16	
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento	460	460	
Artículo 5.º Serenos	416 26	416 26	
Por matar animales dañinos	44	44	
Art. 4.º Instruccion pública. Sueldo de los maestros y demas dependientes	555 14	555 14	
Gastos de las escuelas	44	44	
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun	50	50	
Id. de los caminos vecinales y puentes	100	100	
Id. de las fuentes y cañerías	50	50	
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados	25	25	

Art. 9.º Por funciones de iglesia	100	100
Art. 11. Imprevistos	200	200
Total data	1999 5	2763 19

Resumen.	
Importa el cargo	2938 6
Idem la data	2763 19
Existencia para el mes siguiente	174 21

De forma que importando el cargo dos mil novecientos treinta y ocho rs. y seis mrs. y la data dos mil setecientos sesenta y tres rs. y diez y nueve mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento setenta y cuatro rs. veintiun mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. — Belorado quince de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos. El Depositario, Alejandro Izquierdo. — Está conforme: el gefe de la seccion de contabilidad, Florentino Mallaina. — V.º B.º El alcalde, Pedro Molina.

#### Distrito municipal de Briviesca.—Mes de noviembre de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes.

Cargo.	Personal.	Material.	Total.
Producto de propios deducidas contribuciones y el 20 0/0	83		83
Idem de montes con igual deduccion	1 14		1 14
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos	411 24		411 24
Idem de beneficencia	108 7		108 7
Por recargo á la contribucion territorial	2950		2950
Por idem á la industrial y de comercio	675		675
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	4606		4606
Total cargo	8535 11		8535 11

Data.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	1923 28	166 25	2092 17
Suscripciones	54		54
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento	25	25	
Art. 2.º Policia de seguridad	538	85	641
Art. 5.º Alumbrado		275	275
Limpieza	16 25		16 25
Arbolado		28 10	28 10
Art. 4.º Sueldo de los maestros y demas dependientes	735		735
Gastos de las escuelas		25	25
Art. 5.º Beneficencia		108 7	108 7
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun		50	50
Id. de caminos vecinales y puentes		400	400
Idem de las fuentes y cañerías		530	530
Recomposicion de calles		60	60
Art. 8.º Para gastos de destlinde y amojonamiento		67 17	67 17
Art. 9.º Cargas. Por diferencia en la cuenta anterior			5400 23
Total data	5233 17	1632 25	10506

Resumen.	
Importa el cargo	8535 11
Idem la data	10306 8
Existencia para el mes siguiente	1770 31

De forma que importando el cargo ocho mil quinientos treinta y cinco rs. once mrs. y la data diez mil trescientos seis rs. ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de data de mil setecientos setenta y tres rs. treinta y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Briviesca 1.º de diciembre de 1852. — El depositario, Enstaquio Arquiaga. — Está conforme: el Gefe de la seccion de contabilidad, Bruno Saez. — V.º B.º el Alcalde, Nicolás Sainz.

**Distrito municipal de Burgos—Mes de noviembre de 1852.**

Extracto de las cuentas de fondos municipales correspondientes al expresado mes.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	49535 9
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	418 8
Idem de arbitrios é impuestos establecidos, deducido el 10 y 5 por 100 de administracion y arvitrios.	36022 31
Idem de Beneficencia en su establecimiento.	3339 28
Idem extraordinarios.	4417
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>60793 8</b>

Data	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	9689	669 24	10358 24
Gastos de alumbrado en la Secretaria		242 31	
Art. 2.º Policia de seguridad.		484	
Art. 3.º Alumbrado.	1740		1740
Limpieza.		697 17	697 17
Arbolado y paseos.	242	5060 17	5302 17
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes.	3990		3990
Art. 5.º Beneficencia en su establecimiento.	3100	5678 16	8778 16
Idem en la casa de gravidas.		341 6	341 6
Art. 6.º Idem de las fuentes y cañerías.		1066 3	1066 3
Idem adoquinados.		8366 6	8366 6
Art. 8.º Para gastos de deslinde y amojonamiento.		600	600
<b>Total data Rs. vn.</b>	<b>19243</b>	<b>22722 18</b>	<b>41967 18</b>

**Resumen.**

Importa el cargo	60793 8
Idem la data	41967 18
Existencia para el mes siguiente	18825 24

De forma que importando el cargo sesenta mil setecientos noventa y tres y ocho mrs., y la data cuarenta y un mil nueveientos sesenta y siete y diez y ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de diez y ocho mil ochocientos veinte y cinco rs. veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre.—Burgos 30 de noviembre de 1852.—El depositario, Roque Saiz.—Está conforme, el gefe de la seccion de contabilidad, —Pedro Maria Angulo.—V.º B.º—El alcalde, Timoteo Arnaiz.

**Distrito municipal de Castrogeriz.—Mes de noviembre de 1852.**

Extracto de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al expresado mes.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1388 32
Por recargo a contribucion territorial.	47 31
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumos.	3246 12
<b>Total cargo Rs. vn.</b>	<b>4883 7</b>
<b>Data.</b>	<b>Personal. Material. Total.</b>

Art. 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	666	66 28	732 28
Art. 4.º Instruccion pública. Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	368 24		368 24

Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	100	100
Art. 9.º Réditos de censo.	240	240
Art. 11 Equivocacion contra el depositario en la cuenta del mes de setiembre.		773 4
<b>Total data Rs. vn.</b>	<b>1134 24</b>	<b>306 28 2214 22</b>

**Resumen.**

Importa el cargo	4833 7
Idem la data	2214 22
Existencia para el mes siguiente.	2268 19

De forma que importando el cargo cuatro mil ochocientos ochenta y tres y siete mrs., y la data dos mil doscientos catorce rs. veinte y dos mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil doscientos sesenta y ocho rs. diez y siete mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre.—Castrogeriz 30 de noviembre de 1852.—El Depositario, Abdon Calleja.—Está conforme, El Gefe de la seccion de contabilidad, Pablo Temño, secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Prado.

**Distrito municipal de Lerma.—Mes de noviembre de 1852.**

Extracto de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al expresado mes.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	30
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	44
Idem de montes con igual deduccion.	52 26
Por recargo á la contribucion territorial.	435
Por idem a la industrial y de comercio	206
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1080
<b>Total cargo Rs. vn.</b>	<b>1818 22</b>
<b>Data.</b>	<b>Personal. Material. Total.</b>

Art. 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	1172 17	41 22	1214 5
Art. 3.º Salario del Guarda de los plantíos.	35		35
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los Maestros y demas dependientes.	375		375
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.	44 12		44 12
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados.	150		150
<b>Total data Rs. vn.</b>	<b>1732 17</b>	<b>86</b>	<b>1818 17</b>

**Resumen.**

Importa el cargo.	1818 22
Idem la data.	1818 17
Existencia para el mes siguiente.	5

De forma que importando el cargo mil ochocientos diez y ocho rs. y veinte y dos mrs. y la data mil ochocientos diez y ocho rs. y diez y siete mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre siguiente. Lerma 30 de noviembre de 1852.—El depositario, Cipriano Olla.—Está conforme, el Gefe de la seccion de contabilidad, Andres Ayuso.—V.º B.º—El Alcalde, Celedonio Valpueda Muñó.

**Distrito municipal de Medina.—Mes de noviembre de 1852.**

Extracto de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al expresado mes.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	837
Producto de los arbitrios é impuestos establecidos	240
Por arbitros sobre las especies determinadas de consumo	830
<b>Total cargo</b>	<b>1907</b>

Data.	Material.
Art. 3.º Arbolado	100
Art. 6.º Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías	90
Art. 11. Imprevistos	80
<b>Total data</b>	<b>270</b>

Resumen.	
Importa el cargo	1907
Idem la data	270
Existencia para el mes siguiente	1637

De forma que importando el cargo mil novecientos siete rs. y la data doscientos setenta rs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil seiscientos treinta y siete rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Medina de Pomar á 15 de diciembre de 1852. — El Depositario. Pedro Ibañez. — V. B. El Alcalde. Juan de Velasco Rueda.

*Distrito municipal de Miranda. — Mes de noviembre de 1852.*

Extracto de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior	4314 47
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	402
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos	209
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	716
<b>Total cargo</b>	<b>2338 47</b>

Data.	Material.
Art. 1.º Gastos de oficina	99
Art. 3.º Alumbrado	466
Art. 7.º Manutencion de presos pobres	478
Conduccion y socorro de los mismos	430
<b>Total data</b>	<b>593</b>

Resumen.	
Importa el cargo	2338 17
Idem la data	593
Existencia para el mes siguiente	1745 17

De forma que importando el cargo dos mil trescientos treinta y ocho rs. y diez y siete mrs. y la data quinientos noventa y tres rs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil setecientos cuarenta y cinco rs. con 17 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Miranda de Ebro 30 de noviembre de 1852. — El Depositario Ignacio M. de Pinedo. — Está conforme: El jefe de la Seccion de Contabilidad. Francisco Arenas. — V. B. El Alcalde. Juan Garcia de Albeniz.

*Distrito municipal de Roa. — Mes de noviembre de 1852.*

Extracto de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior	522 8
Productos de los arbitrios establecidos	2423 10
Idem de beneficencia	281
Idem extraordinarios	4936
Por recargo á la contribucion territorial	3000
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumos	460
<b>Total cargo</b>	<b>8627 18</b>

Data.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	1288	66	1354
Quintas	60		60
Art. 2.º Policia de seguridad	480		480
Art. 3.º Alumbrado	315		315
Arbolado	91		91
Art. 4.º Instruccion pública. Sueldo de los maestros y de sus dependientes	501		501
Art. 5.º Beneficencia	62	1046	1108
Art. 7.º Manutencion de presos pobres		968	968
Art. 8.º Para salario á los guardas de montes y demas empleados	405		405
Art. 9.º Cargas		408	408
Art. 10. Obras de nueva construccion		4936	4936
<b>Total data</b>	<b>2602</b>	<b>4124</b>	<b>6726</b>

Resumen.	
Importa el cargo	8627 18
Idem la data	6726
Existencia para el mes siguiente	1901 18

De forma que importando el cargo ocho mil seiscientos veinte y siete rs. diez y ocho mrs. y la data seis mil setecientos veinte y seis rs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil novecientos un reales 18 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha. Roa 15 de diciembre de 1852. — El Depositario. Luis Rodriguez. — V. B. El Alcalde. Francisco Garcia.

*Distrito municipal de Salas. — Mes de noviembre de 1852.*

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior	167 20
Por recargo á la contribucion territorial	456 22
Por id. á la industrial y de comercio	37 4
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	89
Por idem sobre otros objetos	24 6
<b>Total cargo</b>	<b>474 18</b>

Data.	Personal.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento	173 12
Art. 4.º Instruccion pública Sueldo de los maestros y demas dependientes	166 12
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes	28 14
Art. 7.º Asignacion del alcaide y demas dependientes	20 14
Art. 9.º Cargas	86
<b>Total cargo</b>	<b>474 18</b>

Resumen.	
Importa el cargo	474 18
Idem la data	474 18
Existencia para el mes siguiente	0

De forma que importando el cargo cuatrocientos setenta y cuatro rs. 18 mrs. y la data igual cantidad segun queda expresado, no resulta existencia alguna. Salas 2 de diciembre de 1852. — El Depositario, Antonio Olalla. — V. B. El Alcalde. Dionisio Ortiz.

*Distrito municipal de Sedano. — Mes de noviembre de 1852.*

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	49
No importando nada la data, resulta una existencia de los mismos diez y nueve rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de diciembre. Sedano 30 de noviembre de 1852. — El depositario, Nicolas Diaz. — Está conforme: el Jefe de la seccion de contabilidad, Francisco de la Peña. — V. B. el alcalde, José Espinosa.	

*Distrito municipal de Villadiego. Mes de noviembre de 1852.*

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes.

Cargo.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	548 29
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	515 6
Por idem sobre otros objetos.	150

Data.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	419	68	487

Resumen.	
Importa el cargo	487
Idem la data	487
Existencia para el mes siguiente	0

De forma que importando el cargo cuatro mil ciento ochenta y siete rs. y la data igual suma, segun queda expresado, resulta no haber diferencia alguna. Villadiego 15 de diciembre de 1852. — El depositario, José Domingo Arnaiz. — Está conforme: el jefe de la seccion de contabilidad, Alejandro Diez, secretario. — V. B. el alcalde, Angel Fernandez Carranza.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*D. Felipe de Navas, Comisario de montes de esta Provincia.*

Hago saber que para el día 17 de abril próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá efecto en virtud de Real orden de 28 de enero último, en la casa de ayuntamiento de Orbaneja del Castillo, partido judicial de Sedano, bajo la presidencia del señor alcalde constitucional, el remate de 34250 arrobas de leña para reducirlas a carbon, las que se extraerán del cuartel núm. 2.º del monte titulado Montecillo, perteneciente al comun de vecinos del referido pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 11 de Marzo de 1853. Felipe Navas.

*D. Felipe de Navas, Comisario de Montes de esta Provincia.*

Hago saber: Que para el día 17 de abril próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 28 de enero último en la casa de Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo, partido judicial de Sedano, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, el remate de 90240 arroba de leña para reducirlas á carbon las que se extraerán del cuartel núm. 1.º por medio de limpia, guía y entresaca del monte titulado la Lora, perteneciente al comun de vecinos del pueblo de Turzo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 11 de marzo de 1853. — Felipe de Navas.

## ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Treviño y sus aldeas por traslación á otro punto del profesor que le servia; su dotacion consiste en 250 fanegas de trigo pagadas por el mes de setiembre: los aspirantes dirigirán sus solicitudes en papel sellado, francas de porte al alcade de Treviño, para el día quince de abril próximo. Treviño 18 de febrero 1853. Salvador Martinez Buja.

*Destrozo de Devocionarios y Semanas Santas, en la Libreria y Encuadernacion de CALISTO AVILA, calle de la Pá-loma num. 40 en Burgos*

Devocionarios con doble misa, confesion y comunión, víacrucis, y otra infinidad de oraciones hermosa edición, pasta 5 rs.  
Semana santa, con todos los oficios divinos, aumentada con un devocionario, y ordinario de la misa, confesion y comunión, siete palabras, monumentos, cuarenta horas y otras varias oraciones, en pasta á 4 rs.

Semana santa, con todo cuanto se reza en la iglesia, y otras oraciones en taflete cortes dorados y planchas de oro, 12 rs.

La misma Semana santa en terciopelo de diferentes gustos con 4 cantoneras y broche, á 50 rs.

Devocionario completo en taflete y planchas, á 11 rs.

Id. en terciopelo con broche, á 24 rs.

Devocionario y Semana santa en un tomo grueso, con terciopelo 4 cantoneras, broche, virgen y escudo, en las tapas, 58 rs.

Devocionario en verso por D. Miguel Principi, en terciopelo y broche, á 34 rs.

Culto divino con Semana santa, en pasta de color fino, 5 rs.  
Visitas al Santísimo Sacramento, y á María santísima, para todos los días del mes, por S. Alfonso Maria de Ligorio, de Adolfo lujo en pasta, letra gorda, á 3 rs.

La Muger Católica, devocionario y semana santa, de los mas completos que se conocen hasta el día, edicion de Barcelona en terciopelos de todos gustos, 8 cantoneras broche, á 50 rs.

El Diamante de la cruz, devocionario y semana santa, completísimos, en terciopelos blancos, y otros colores, con 8 cantoneras y escudos, á 50 rs.

Y con magníficas incrustaciones en las tapas, á 60 rs.

Diamante del cristiano, en terciopelo con 8 cantoneras, 50 rs.

Y con elegantes figuras en las tapas, á 60 rs.

Diamante del cristiano, con orla negra, edicion de Barcelona, contiene devocionario y semana santa de los mas completos, con tapas de Bufalo y magníficos adornos y trofeos, á 60 rs.

El mismo en tapas de marfil de varios colores, á 70 y 80 rs.

Luz divina, devocionario y semana santa, completísimos, hermosa edicion de Barcelona, encuadernados con tapas de Bufalo, y mosaicos, á 60 rs.

El mismo con tapas de marfil de colores y de los mejores gustos que se conocen hasta el día, á 80 rs.

Javel de la niña cristiana, devocionario pequeño completo terciopelo 4 cantoneras, á 40 rs.

Hay además un completo surtido de obras de todas clases, que se dan á precios sumamente baratos, se hacen encuadernaciones con una extraordinaria rebaja; hay además el Cuadro sinóptico de la ley de 19 de julio de 1849, sobre las medidas y pesas por D. Camilo Labrador y Vicuña, á 10 rs.

Cuadro Gráfico-métrico, de las medidas, pesas y monedas modernas, por Vicuña, á 10 rs.

Itinerario métrico ó cuadro de distancias entre una y otra de las capitales de España por Labrador, á 10 rs.

El nuevo contador, ó la aritmética simplificada con aplicacion al sistema métrico, por el mismo autor, á 9 rs.

Tablas gráfico-métrico, decimales ó de correspondencia entre las pesas y medidas antiguas y modernas por el mismo autor, á 9 rs. cada ejemplar.

*A los Sres. Maestros de instruccion primaria y demás personas encargadas de la educacion.*

La Reina (Q. D. G.) de acuerdo con el dictamen de la comision especial encargada de examinar y justipreciar las obras que deben servir de testo en las escuelas de instruccion primaria, ha tenido por conveniente aprobar el nuevo y completo Silabario y el Método Práctico para enseñar á leer, compuesto por el Profesor de primera-educacion Don Salomon Pampliega.

Estos libros utilísimos para la enseñanza de la lectura por el método sencillo y sumamente facil que contienen, han obtenido una general aceptación.

Así lo confirman las numerosas ediciones que se han despachado, y las honrosas y distinguidas calificaciones que se han dignado dispensarles la Comision de Instruccion primaria, el Inspector de escuelas de la misma, y otras varias personas muy competentes en la materia, entre ellas el Director que fué de este Instituto D. Juan Antonio de la Corte, y el que lo es de la Escuela Normal D. Antonio Luis de Múgica.

Tres solos meses ha durado la numerosa edicion anterior, y se está haciendo otra, tanto del Silabario como del Método Práctico, mejorándolos cuanto es posible.

Tambien, accediendo á los deseos de varios comprofesores, se ha hecho una nueva edicion de carteles, dándose al mismo precio de 10 rs., sin embargo de estar notablemente aumentada y mejorada.

Se venden, en Madrid, librerías del Sr. Hernando y Sr. Gonzalez; Valladolid, D. Julian Pastor; Santander, Sr. Martinez; y en Burgos, en las principales librerías y tiendas de comercio, y en casa del autor, alle de Fernan-Gonzalez núm. 19, á donde podrán dirigirse los pedidos en carta franca y con libranza sobre correos, ó de cualquier otra manera de facil cobro.

Advertencia interesante. — A los que tomen el importe de 100 rs. se les regalará la nueva coleccion de carteles.

En la Redaccion del Boletín oficial, imprenta de Carinena, calle de la Pescadería frente al Parrador del Dorao, se halla de venta el proyecto de ley de reemplazos con arreglo al cual ha de verificarse el reemplazo del presente año.

Asimismo hay modelos para las cuentas de propios, cuentas mensuales, cargarémes, propuestas de arbitrios, estados de muertos, nacidos y casados, recibos de contribucion, etc.

Imprenta de Carinena, calle de la Pescadería.